



SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS SEIS.

no pueda cambiar la especie
o Calidad del Publico sellero
solo que compra, entendiendose
a el Abanecador para que las Div.
tribuya en lo prometido en el
y Benito de los, Cuidando de
Ind. y Obispo todo lo acordado
por esta Ciudad, no pudiendo en
ningun que dante la gracia pronta
especie con que mira el beneficio
de la Casa publica

Ante mi el Sr. D. Juan de... un memorial
de D. Juan de... en que por la
razon que expresa... se le
conceda permiso para ejercer su
funcion de... examinandole
al efecto: Tenseudo... Ciudad
acuerda, para a sus...
tribunas para que Informe en su
razon lo que le es... y pareciere.

Ante mi el Sr. D. Juan de... un memorial
de D. Juan de... en que
se le da una... en la Casa
de... Ciudad: Tenseudo
por esta Ciudad, acuerda, que el Sr.
D. Juan de... con el Cavall.
Sr. D. Penonero y el Sr. publico, arren.

